



YERBA BUENA, **05 SEP 2018**

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumán

DECRETO

745

VISTO: La Resolución N° 161/18, recaída en el Expte. N° 5.086-M17(I)-S-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “**Concurso de Precios**” N° 08/2018, para la adquisición de indumentaria destinada al Personal del Cementerio Municipal y de Mantenimiento Edificio, con un Presupuesto Oficial de \$ 81.545 (pesos ochenta y un mil quinientos cuarenta y cinco);

Que a fs. 23/24 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1) “**FOG DISTRIBUCIONES**”, la que cotiza lo solicitado en \$ 87.514 (pesos ochenta y siete mil quinientos catorce) -con propuestas alternativas-, habiéndose rechazado las propuestas que efectúa dicha firma por no presentar documentación solicitada según Pliego de Bases y Condiciones que rige al referido Concurso de Precios; 2) “**HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.**” y 3) “**BULONERÍA MITRE S.R.L.**”, las que cotizan lo solicitado en: \$ 77.456 (setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis) y \$ 103.635 (pesos ciento tres mil seiscientos treinta y cinco), respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados podrán ser presentados hasta 48 hs. hábiles posteriores a la apertura de los sobres;

Que a fs. 31/65 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 66 la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos sugiere, luego de realizar una exhaustiva comparación entre precio-calidad de la indumentaria presentada, la adquisición de los bienes ofertados a las Firmas “**BULONERÍA MITRE S.R.L.**” y “**HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.**”, en forma parcial, conforme allí lo indica;

Que a fs. 69/69 vta. obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita las firmas oferentes y en su punto 2 -luego del análisis de las propuestas presentadas sobre calidad de los productos ofertados efectuado por la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos- aconseja adjudicar de manera parcial el Concurso de Precios de los bienes concursados, conforme lo propone dicha funcionaria a fs. 66, por el importe total de \$ 100.298.- (pesos cien mil doscientos noventa y ocho), de acuerdo con el detalle que allí realiza dicha Comisión;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 70/70 vta. dictamina: “...*teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde adjudicar la compra de los elementos requeridos a las firmas HUINCA RENANCO NORTE y BULONERÍA MITRE, en concordancia con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.*”;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del Concurso de Precios que nos ocupa (\$ 81.545) y el importe total adjudicado (\$ 100.298.-), toman nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 72) y Contaduría General (fs. 72 – pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;



05 SEP 2018

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 73 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR, en forma parcial, el Concurso de Precios N° 08/2018 a las Firmas que se citan más abajo, para la adquisición de indumentaria destinada al Personal del Cementerio Municipal y de Mantenimiento Edificio, por el importe total de \$ 100.298.- (pesos cien mil doscientos noventa y ocho), según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Firma - Domicilio</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Bien</i>	<i>Importe</i>
"BULONERIA MITRE S.R.L." - Av. Bernabé Araóz N° 162 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-	47	Pantalones Grafa 70 color marrón.	\$ 14.805,00
	47	Camisas Grafa 70 color marrón con logo bordado.	\$ 15.980,00
	47	Botines de Seguridad con punta de acero.	\$ 54.050,00
"HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." - calle 9 de Julio 948 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	47	Capas para lluvia con logo.	\$ 15.463,00
TOTAL			\$ 100.298,00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe allí indicado para cada una, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por Oficina de Compras procédase a notificar de la presente Resolución a las citadas firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA